



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



PROGRAMA SECTORIAL OBRA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA 2021-2024, DEL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



CONTENIDO

MENSAJE.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO NORMATIVO.....	6
METODOLOGÍA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA.....	9
VISIÓN Y MISIÓN.....	12
DIAGNOSTICO.....	13
PROSPECTIVA.....	18
OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	18
INDICADORES.....	Error! Marcador no definido.

X

X



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com

MENSAJE



*"Una fuente de granito de forma helicoidal,
redonda como la piedra mexicana, circular como el poema,
y con una columna de agua que recuerda
'un alto surtidor que el viento arquea"
Octavio Paz*

El crecimiento socioeconómico está indudablemente relacionado con la obra pública, por ello, el gobierno del Teapa está firmemente convencido que este sector debe ser el reflejo de una nueva era para el municipio. El Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas tiene el firme propósito de lograr mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible en apego al marco legal vigente, para impulsar el bienestar de la población.

En esta tesitura, se desarrollaran las acciones para el mejoramiento de la infraestructura pública, del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano armónico; en una red de carreteras que estén en buenas condiciones, transitables y seguras, que la red de agua potable y alcantarillado sea suficiente y de calidad; que se lleven a cabo políticas públicas de vivienda con mayores facilidades para su adquisición y un programa de construcción que amplíe su cobertura; que las tierras urbanas y rurales cuenten con los documentos que le den certeza jurídica a sus propiedades y que se lleve a cabo un programa de mantenimiento de la infraestructura educativa para dotar a los estudiantes de mejores condiciones durante el proceso educativo.

De igual forma, la prevención social del delito, para este Gobierno municipal contempla la implementación de programas de cultura de paz, legalidad y prevención social de la violencia, considerando como prioridad ganarle terreno a la delincuencia en todas sus manifestaciones.

Esta administración tiene como uno de sus objetivos, avanzar hacia la modernización y uso de la tecnología en el despliegue operativo de los cuerpos policiales, por ello que el equipamiento de nuestro cuerpo policial con tecnología

[Handwritten signature]



TABASCO

Dirección de Programación

programteapa21@gmail.com



que permita una mayor vigilancia y monitoreo, mejor coordinación para el despliegue policial con efectividad en el combate a la delincuencia.

Este documento, configurado como Programa Sectorial Obra Pública y Seguridad Ciudadana (2021-2024), integra en forma estructurada las acciones a efectuar en materia obras públicas que tengan una visión sustentable y permitan el desarrollo a largo plazo del pueblo teapaneco; así como permite tener idea clara de las acciones en seguridad que darán orden y paz a nuestros ciudadanos, a través de acciones concretas y claras.

Este programa también responde a los requerimientos y necesidades sociales expresados en el Foro de participación ciudadana, realizado el mes de noviembre de 2022, en puntual cumplimiento de la legislación federal, estatal y municipal en materia de planeación de la Administración Pública; con este referente, se trabajará para forjar la identidad en el municipio.


LORENZO SAMUEL MOLLINEDO
BASTAR
DIRECTOR DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES


ISIDRO CAÑAS GONZÁLES
DIRECTOR DE SEGURIDAD
PUBLICA

MAXI VILSAVIT PEREZ ALVARADO


DIRECTOR DE TRÁNSITO
MUNICIPAL



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 (PMD), se estableció el Eje Obra Pública y Seguridad Pública, del cual forma parte el Sector Obra pública y Protección Ciudadana. En este sentido, el Programa actual, es un instrumento en el cual, se concentran los objetivos y estrategias planteadas para garantizar el orden y la seguridad de la sociedad, aumentar la eficiencia de la administración y procuración de justicia, así como garantizar construcciones de calidad y utilidad que den certeza de desarrollo en las localidades del municipio.

A través del presente Programa Sectorial de Programa Sectorial Obra Pública y Seguridad Ciudadana 2021-2024, se exponen las estrategias, objetivos y líneas de acción que darán certeza de Teapa que se necesita y desea tener para garantizar la integridad física y patrimonial de la población; de igual forma, se privilegia el bienestar y al desarrollo del municipio, mediante obras de mejoramiento de la red carretera, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento y la rehabilitación de red de agua potable y alcantarillado que cubra la mayor cantidad de calles y avenidas.

Así mismo, este Programa está alineado a los ODS que representan la carta de navegación en ámbito mundial y local, dando un sentido de un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



TABASCO

Dirección de Programación

☒ programteapa21@gmail.com

MARCO NORMATIVO



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en sus artículos 25 y 26, entre otros, que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, a la vez que organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

Así mismo, según el artículo 5°, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establece que "es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley".

De igual forma, el artículo 29 de la misma ley, establece que "El PLED y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el PLED y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieran a un plazo mayor", por lo tanto, se crea el Programa Sectorial de Programa Sectorial Obra Pública y Seguridad Ciudadana 2021-2024

En ámbito obra pública, el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, establece dicha Ley tiene por objeto regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de las Obras Públicas, así como de los Servicios relacionados con las mismas, que realicen las Dependencias del Poder Ejecutivo, señaladas en el artículo 26 de su Ley Orgánica; los Ayuntamientos, cuando ejecuten obras con cargo parcial o total a fondos del Gobierno del Estado, a sus recursos propios o de aquellos provenientes de aportaciones federales, transferencia de fondos, en los términos del artículo 10 de esta Ley;

g

hce

x

f



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



los Organismos Descentralizados y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal o Municipal; las Empresas de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Estatal o Municipal; y los Fideicomisos en los que el fideicomitente sea la Administración Pública Estatal o Municipal, así como los Convenios Únicos de Desarrollo Municipal, como mecanismos fundamentales para el desarrollo de las estrategias planteadas.

En materia de seguridad pública en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En los Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10, establece el objeto de esta Ley, que consiste en la regulación, la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así mismo, indica la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia, estableciendo que la coordinación será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Por otro lado, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. En los Artículos 1, 2, 30 fracción II, y 31, otorga atribuciones a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Precisa que a dicha Secretaría le corresponde diseñar, proponer, formular y ejecutar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública del estado y de sus habitantes

Para dar cumplimiento a lo anterior, se crea la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, la cual tiene sus sustentos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Capítulo X y artículos 84, fracciones I, II, III, IV, V, VI es la encargada:

- 1.- Formular los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la aprobación del Ayuntamiento
- 2.- Formular, conducir y evaluar la política de ordenamiento territorial municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



Gobierno del Estado, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana;

3.- Proponer al Presidente Municipal, en concurrencia con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, para su análisis y la aprobación, en su caso, por parte del Cabildo, de la creación de las zonas de reserva ecológica; expidiéndose los reglamentos correspondientes. Asimismo, intervenir conforme las atribuciones en la materia de su competencia, al cumplimiento y ejecución de los Programas Nacionales y Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

4.- Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares, promoviendo, en su caso, la colaboración de los habitantes para su aplicación y llevar el registro, control y vigilancia del uso del suelo de los predios que se encuentren considerados en las áreas de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; información que deberá proporcionar al notario público o al particular que lo requiera previa solicitud; entre otros.

Sumado que en el Capítulo XIII, Artículo 87 y 88; que mencionan que:

1-para los efectos de la seguridad pública, los ayuntamientos y presidentes municipales, ejercerán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las facultades que determine la ley, comprendiendo los servicios de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, que tenderán a crear y procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes y vecinos del Municipio, a fin de que puedan ejercer los derechos que legalmente les corresponden.

2.-Atento a lo señalado en el artículo anterior, los ayuntamientos en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables integrarán cuerpos de seguridad pública a través de los elementos que conformen a la policía preventiva y



TABASCO

Dirección de Programación

☒ programteapa21@gmail.com



tránsito, compuestos por el número de miembros que se requieran para atender la paz, la seguridad y el tránsito en el Municipio.

Al mismo tiempo, las Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito y Obra Pública, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien opera y da seguimiento al sectorial antes descrito en este documento.

METODOLOGÍA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA

De conformidad al marco normativo vigente en materia de Planeación (Artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco) y a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2021-2024) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024) y el Plan Estatal de Desarrollo (PLED 2019-2024), debe contener los siguientes elementos comunes:

Estructura: Políticas públicas expresadas por lineamientos estratégicos sectoriales y planes, con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción; Enfoque de planificación estratégica participativa; como lo marca el artículo 22 y 23 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco:

22: "Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley" y

23: - "Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en la Planeación del Desarrollo, relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto

[Handwritten signature and initials]



TABASCO

Dirección de Programación

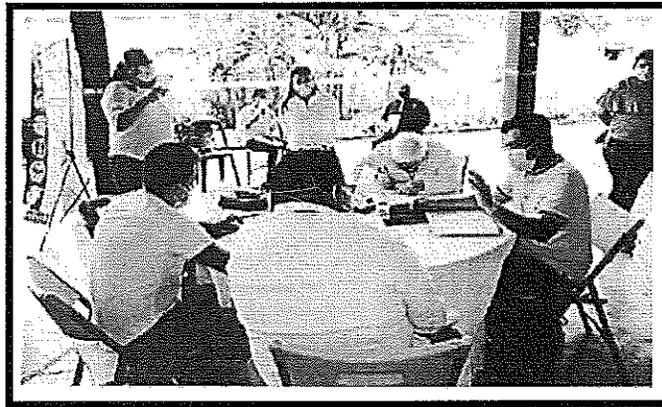
✉ programteapa21@gmail.com



se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos foros los Diputados del Congreso Local”.

En este contexto, Programa Sectorial Obra Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Teapa 2021-2024 es el resultado, de los Foros de Participación Ciudadana la cual tuvo la participación de las cámaras, asociaciones y grupos de la sociedad organizada, así como con los representantes de los diversos sectores de la sociedad, instituciones, colegios, asociaciones civiles y otros grupos organizados, los cuales se realizaron en el mes de noviembre de 2022.

Foros de Participación Ciudadana



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Teapa, Tabasco.

Para el diseño de las directrices del programa sectorial se recuperaron los propósitos sustanciales enunciados en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Teapa 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 23 de abril de 2022. En este documento rector, el ámbito estratégico de desarrollo cultural se ubica en el Eje 4: “Obra Pública y Seguridad Publica”. A ello obedece la asignación de los primeros dos dígitos con que se numeran las estrategias, objetivos y líneas de acción del presente programa.

La definición y el diseño de las políticas en materia de seguridad y obra pública fueron precedidos de un proceso de análisis de los desafíos y demandas

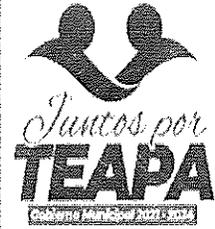
[Firmas manuscritas]



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



sociales, pero también de las áreas de oportunidad para su adecuada y próspera ejecución. Dispuestos los insumos, se convocó a diferentes actores de la Direcciones de Obras, Seguridad y tránsito municipal para realizar un trabajo de planeación colaborativa que derivó en la propuesta de VI objetivos, VI.1.- estrategias y VI.1.1.- líneas o prioridades específicas.

Tabla 1.1

Alienación del Programa Sectorial al Plan Municipal de Desarrollo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	PROGRAMA SECTORIAL OBRA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA 2021-2024
XIV.2.1.- Obra Pública y Servicios Dignos	IV.1.- Ejecutar obra pública para un desarrollo integral del estado con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad Teapaneca.
XIV.2.3.- Seguridad Pública Comprometida para el Bienestar	IV.2.- Contribuir a garantizar el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos del municipio.

Fuente: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

El programa sectorial guarda congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), donde los derechos culturales, el patrimonio, la diversidad y la creatividad son componentes centrales:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección de Programación

programteapa21@gmail.com



Tabla 1.2.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO

8.-TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

10.-REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11.-CIUDADES COMUNIDADES SUSTENTABLES

16.-PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS

Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



VISIÓN Y MISIÓN

Visión:

Los teapanecos convivirán en un orden social que se basará en la fortaleza del estado de derecho y en la certeza de la seguridad pública, que se sostendrá en corporaciones policiacas capaces y profesionales, que permitirán disfrutar de un ambiente de paz, inclusión y libertad, de igual forma, en el Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas logra mejorar la calidad de vida de los tapanecos

Handwritten signatures and initials



TABASCO

Dirección de Programación

☒ programteapa21@gmail.com



mediante la ejecución de infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible.

Misión:

Promover el desarrollo integral de la Entidad, ejecutando infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible, y proporcionando los servicios relacionados con la misma, así como garantizar la certeza jurídica a la tenencia de la tierra, así como brindar las condiciones de seguridad necesarias que propicien un entorno seguro, previniendo la comisión de delitos, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la ciudadanía.

DIAGNOSTICO

El municipio de Teapa se ubica en el Estado de Tabasco, en la Región Sierra y tiene como cabecera municipal a la ciudad de Teapa, la que se ubica al sur del estado entre los paralelos 17°32' de latitud norte y los 92°57' de longitud oeste.

Colinda al norte con los municipios de Centro y Jalapa, al sur con el estado de Chiapas, al este con los municipios de Jalapa y Tacotalpa, al oeste con el estado de Chiapas. Tiene una superficie de 421.11 km² los cuales corresponden al 2.76% respecto del total del estado; ocupa el 16° lugar en la escala de extensión municipal.

El municipio se encuentra en una zona intermedia entre la planicie pluvial y la sierra de Tabasco, predominando las sierras bajas con ligeras pendientes. También se localizan algunos cerros con elevaciones inferiores a los 1,000 m. entre los que sobresalen "El Azufre" y "El Coconá"; en este último se ubica el área de protección ecológica llamada grutas del Coconá, declarada por el congreso del estado monumento natural, el cual comprende una superficie de 442 hectáreas. Con respecto a la hidrología, Teapa se ubica en la cuenca Grijalva-Usumacinta, dentro de la cuenca GrijalvaVillahermosa y en la subcuenta Rio de la Sierra. (INEGI, Simulador de Flujos de Agua Cuencas, 2021) Los

8

ALICE

X



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



principales cuerpos de agua son: Río Teapa, Puyacatengo, Pichucalco y La Laguna de Sitio Grande (INAFED) El clima es cálido húmedo con lluvias todo el año; tiene una temperatura media anual de 27.8°C, siendo la máxima media mensual en junio con 31.7°C y la mínima media en diciembre con 23.4°C.

La máxima y la mínima absoluta alcanzan los 38°C y 7°C, respectivamente. El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 3,862.6 mm, siendo un promedio máximo mensual de 569.7 mm en el mes de septiembre en la época de lluvias y un mínimo mensual de 167.4 mm en el mes de abril en época seca. (INAFED, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, 2021).

Urbano rural

Se menciona una falta de articulación entre las distintas direcciones e instancias para la gestión, administración y planteamiento de acciones urbanas a nivel municipal. 2. La mayoría de las avenidas de las localidades circundantes, se encuentran cubiertas, casi en un 90%, de concreto hidráulico, lo que facilita los trayectos entre las distintas zonas del municipio. 3. Las construcciones con materiales que no son de la región, propicia una mayor necesidad de mantenimiento, como es el caso mencionado del palacio de los deportes, en el cual es requerido mantenimiento, ya que solía haber torneos deportivos estatales los cuales ya no se efectúan. 4. El Malecón del río presenta una infraestructura desgastada y falta de mantenimiento que lo hace pasar desapercibido; existe presencia de comercio semifijo, limitando su uso y disfrute como espacio público con alto valor paisajístico.

Movilidad

Se ha invertido en el mejoramiento general de vialidades, pero las banquetas no se encuentran del todo alineadas a las normas de accesibilidad. 2. Según percepciones, el municipio tiene una conectividad eficiente con la ciudad de Villahermosa ya que se puede ir en camión, combi o taxi; sin embargo, y derivado



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



de la pandemia se establecieron horarios restringidos de (4:00 hrs. a 16:00 hrs.), lo que afectó a quienes tienen jornadas de trabajo vespertinas. 3. Es posible reconocer algunos puntos importantes de congestión vial, frente al Palacio de los Deportes, en calle Damián Piza y Blvd. Francisco Trujillo; en el área del hospital, y en "La fuente" en Carlos A Madrazo y Gregorio Méndez, una de las únicas glorietas. 4. Con referencia al transporte local, la gente se mueve a pie, en bicicleta, moto o combi. En algunas localidades, el pochimovil no se encuentra regulado ni autorizado y para traslados foráneos suelen realizarse en camión suburbano, combi o taxi.

- Durante el taller se comentó que la bicicleta es un medio que beneficia en temas de costo y contaminación, por lo que se cree conveniente la implementación de infraestructura que permita su uso de manera segura.

Zona urbana

La cabecera municipal es la única localidad categorizada como urbana, y se ha convertido en el centro neurálgico no solo para su propio municipio, sino para la región sierra; ya que representa la principal zona de abastecimiento para localidades tanto del municipio como de municipios vecinos. En una escala urbana-metropolitana de análisis, es posible observar la relación entre Teapa y Villahermosa, principalmente en el ámbito laboral; ya que esta última, suele generar atracción de capital humano para el sector terciario, atrayendo personal especializado y generando dinámicas de traslados e intercambio constante. En la localidad de Teapa se observa una dinámica económicamente activa con la presencia de diversos comercios y servicios, tanto básicos como de segundo nivel.

Es posible identificar un polígono comprendido entre el centro cultural-deportivo y el malecón, donde se reconoce la presencia de diversos espacios destinados al intercambio y venta de mercancías, como el mercado municipal, puntos de venta de ropa, calzado, paqueterías, así como tiendas de autoservicio. Uno de los factores que ha resultado favorable en la dinámica social, tanto al interior de

[Handwritten signatures and initials]



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



la localidad como en su relación con las localidades aledañas, es la facilidad de movilidad que se tiene para trasladarse dentro del territorio principalmente a través de combis, mismas que tienen su paradero, aldeaño al mercado y a la zona comercial. Durante el ejercicio de mapeo se ubicó la presencia de asentamientos irregulares en las periferias de la zona urbana. Igualmente, existen algunos sitios de valor e identidad para la comunidad que fueron identificados durante los talleres:

- Palacio de los deportes que debió ser clausurado para prevenir riesgos.
- El malecón que por ahora representa riesgos en temporal de lluvias, pero es posible su recuperación.
- El Parque Central, que es reconocido como el principal centro cívico.
- Las vías del ferrocarril, que igualmente forman parte del imaginario colectivo de esta localidad por la importancia que tuvo. Actualmente se está en des uso, pero la gente lo continúa percibiendo como una zona de valor.
- Existen asentamientos irregulares en torno a las vías del ferrocarril

Inseguridad y violencia

Los delitos registrados en el estado de Tabasco representan el 3.5% de los incidentes a nivel nacional. Si bien, la tendencia en el municipio de Teapa muestra un crecimiento promedio anual de 0.43 en un periodo de 5 años, la situación de inseguridad en el estado es similar a los registros de 2010. Con lo que se concluye que no ha habido un avance significativo en la reducción de incidentes delictivos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



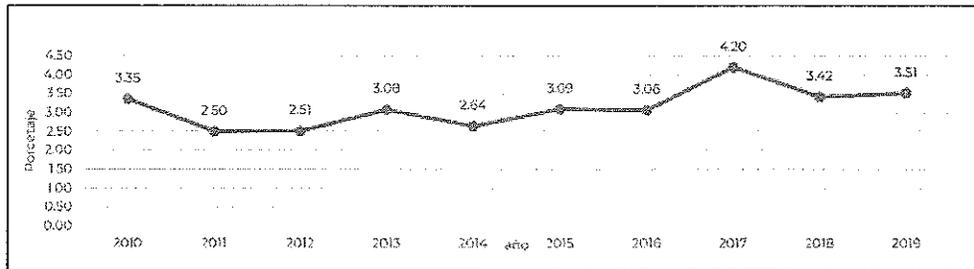
Dirección de Programación

✉ progranteapa21@gmail.com



Grafica 1.1

Participación de la incidencia delictiva en el estado de Tabasco



Fuente: INEGI, 2020.

Los delitos registrados de mayor incidencia a nivel municipal son el robo en todas sus modalidades y las lesiones dolosas por número de incidentes, sin embargo, estas últimas en un periodo de 5 años a la fecha, han descendido a pesar de que los incidentes registrados en total indican un crecimiento del 0.43. El delito que muestra la mayor tasa de crecimiento es el homicidio doloso y el abuso sexual en contraposición al homicidio culposo que registra el mayor descenso de eventos en el lapso analizado

Tabla 1.2

Registro de delitos reportados en el municipio

TIPO DE DELITO	2016	2020	Crecimiento promedio anual
Homicidio doloso	6	12	20.00
Homicidio culposo	12	7	-8.33
Lesiones dolosas	157	128	-3.69
Lesiones culposas	13	21	12.31
Feminicidios	0	1	no aplica
Secuestro	0	1	no aplica
Abuso sexual	1	2	20.00
Robo	267	250	-1.27
Fraude	16	27	13.75
Narcomenudeo	0	0	0.00
Amenazas	88	123	7.95
Total de incidentes registrados	560	572	0.43

Fuente: INEGI, 2020

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



PROSPECTIVA

Llevar a cabo la modernización de las corporaciones de seguridad implica, además de la inversión financiera, una adecuación a los procesos de trabajo; por tal razón, se realizan importantes esfuerzos para continuar el proceso de cambio hacia un enfoque preventivo, basado en la evidencia, guiado por la información y la inteligencia, y centrado en las necesidades de los ciudadanos.

De igual forma, se contempla en esta prospectiva el aprovechamiento de los poco menos de 50 kilómetros de zona rurales en caminos, que incluye el rescate de la carretera Villahermosa-Teapa, en la parte del ámbito del municipio.

La infraestructura carretera y comunicaciones consideradas en los proyectos estratégicos de largo alcance contemplan al mismo tiempo la integración geopolítica de la región que de esta manera, impulsa la integración de ésta al desarrollo municipal.

OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia

IV.1.- Ejecutar obra pública para un desarrollo integral del estado con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad Teapaneca.

Objetivo

IV.1.1- Realización de acciones que contribuyan a generar un mejor desarrollo de la obra pública del municipio.

Líneas de Acción

IV.1.1.1.- Ampliar y rehabilitar la infraestructura para la seguridad pública, educación, urbanización, vial, agua potable, drenaje y alcantarillado, con el fin de brindar un mejor servicio público.

J
lra
d



Dirección de Programación

✉ progranteapa21@gmail.com



IV.1.1.2.- Ejecutar obra pública en los rubros de rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción y ampliaciones de inmuebles e infraestructura propiedad del municipio.

IV.1.1.3.- Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el fomento y el rescate de valores en la sociedad.

IV.1.1.4.- Ampliar la infraestructura de alumbrado público del municipio.

IV.1.1.5.- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo la infraestructura de alumbrado público del municipio.

Estrategia

IV.2.- Contribuir a garantizar el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos del municipio.

Objetivo

IV.2.1.- Disminuir la incidencia delictiva del fuero común y los accidentes viales mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas de las corporaciones policiacas y tránsito del municipio.

Líneas de Acción

IV.2.1.1.- Incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas con alta incidencia delictiva en municipio.

IV.2.1.2.- Realizar acciones de capacitación dirigidas al personal policial y de tránsito municipal.

IV.2.1.3.- incrementar el equipamiento de la policía municipal y del tránsito con vehículos, armamento y herramientas tecnológicas para el mejor desempeño de sus actividades.